



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

**Acuerdo del Comité de Información del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la entrega y el Calendario de Verificación de los Índices de Expedientes Reservados de los Órganos Responsables del Instituto Federal Electoral con corte al 30 de junio de 2013 y vigentes durante el segundo semestre de 2013.**

### **Antecedentes.**

1. Derivado de la reforma al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), a fin de establecer un régimen de protección legal a los datos personales, el Consejo General en ejercicio de la facultad reglamentaria que le otorgan la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley) y la Constitución, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2011, aprobó el *Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública* que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008.
2. Que con fecha veintinueve de junio de 2011, el Partido de la Revolución Democrática interpuso Recurso de Apelación, contra la aprobación del Acuerdo CG188/2011, mediante el cual se reformó el Reglamento.
3. En sesión celebrada el 17 de agosto del año en curso, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-143/2011, en los siguientes términos:

“...

**PRIMERO.** Se revoca en la parte materia de impugnación, el Acuerdo emitido por Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el efecto de que en su **próxima sesión** dicho órgano lleve a cabo las modificaciones precisadas en la parte considerativa de la ejecutoria.

**SEGUNDO.** Se ordena al referido Consejo General, que una vez que lleve a cabo las modificaciones mencionadas, realice los trámites necesarios para publicar de nueva cuenta en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**ACI037/2013**

*TERCERO. La autoridad responsable, deberá informar a la Sala Superior el cumplimiento dado a la sentencia, dentro de las 24 hrs. siguientes a que ello ocurra...*

- 4. En fecha 9 de septiembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO del Consejo General del IFE por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011, por el que se aprobó el Reglamento que abroga al anterior publicado el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011.
- 5. El 1º de julio de 2013 la UE turnó a todos los órganos responsables mediante el oficio UE/JUD/356/13, un requerimiento para actualizar el Portal de Transparencia (fracción XV, artículo 5º, del Reglamento del Instituto Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información), mediante la remisión de los índices de expedientes reservados. Asimismo, se les requirió que en este último caso se ajustaran al formato que ya con anterioridad se les proporcionó.
- 6. Dentro del plazo establecido en el oficio anteriormente señalado, los órganos responsables del Instituto Federal Electoral emitieron su respuesta, misma que se señala en el cuadro siguiente:

<b>Órgano responsable con índices</b>	<b>Órgano responsable sin índices</b>
Dirección Jurídica (DJ)	Centro para el Desarrollo Democrático (CDD)
Unidad de Servicios de Informática (UNICOM)	Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)
Unidad Técnica de Planeación (UTP)	Presidencia del Consejo General (PRESIDENCIA)
Contraloría General (CG)	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)	Dirección del Secretariado (DS)
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFRPP)	Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

<b>Órgano responsable con índices</b>	<b>Órgano responsable sin índices</b>
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)	Secretaría Ejecutiva (SE)
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE)	Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)	

### **C o n s i d e r a n d o**

- I. Acceso a la Información Pública.** El acceso a la información pública complementa y robustece la práctica democrática al incitar la participación ciudadana en los asuntos públicos, por lo que el IFE debe procurar la justa equidistancia entre el acceso y la difusión de la información pública, el buen funcionamiento como órgano de Estado y la protección del derecho a la privacidad.
- II. Obligaciones de Transparencia.** La Ley y el Reglamento, reconocen la dualidad de obligaciones sustanciales a cargo del Instituto: por un lado, generar las condiciones óptimas para dar acceso a cualquier individuo a la información pública que obre en su poder y, por otro, proteger la reserva y la confidencialidad de cierta información que excepcionalmente no es pertinente el acceso a ella.
- III. Máxima Publicidad.** La Ley y el Reglamento, asumen como regla general la máxima publicidad de la información documental y tan sólo reconocen dos únicas excepciones legal y limitativamente establecidas al clasificar la información como reservada o confidencial.
- IV. Clasificación de la información.** Es responsabilidad de las unidades administrativas, del CI y del ÓGTAI, la clasificación de la información de manera fundada y motivada, que permita la justificación excepcional en las negativas de acceso a la información.
- V. Publicidad de los Índices de Expedientes Reservados (IER).** Con fundamento en los artículos 5, párrafo 1, fracción XV; y 15 del



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## ACI037/2013

Reglamento, es obligación de transparencia del IFE publicar en el portal de Internet los Índices de Expedientes Reservados, mismos que deberán ser actualizados semestralmente y cuya verificación corresponderá al Comité de Información.

**VI. Requerimiento a los órganos responsables.** El 1º de julio de 2013, la UE mediante oficio UE/JUD/356/13, suscrito por la Licenciada Ivette Alquicira Fontes, Encargada de Despacho de la UE, requirió a los órganos responsables la actualización del Portal de Transparencia mediante la remisión de los IER, de conformidad con la fracción XV, del párrafo 1, del artículo 5º del Reglamento, que a la letra señala:

### ARTICULO 5

#### Obligaciones de transparencia del Instituto

1. La información a disposición del público que debe difundir el Instituto, a través de su página de internet, sin que medie petición de parte es:

(...)

XV. Los índices de los expedientes clasificados como reservados que deberán elaborar y actualizar los órganos responsables del Instituto semestralmente y que se integrarán de acuerdo con lo señalado en el artículo 15, párrafo 1 de presente Reglamento;

(...)"

**VII. Desahogo del requerimiento.** Los órganos responsables desahogaron en tiempo y forma el requerimiento formulado por la UE, referente a los IER con corte al 30 de junio de 2013 y vigentes durante el Segundo Semestre de 2013.

**VIII. Actualización de los IER.** A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento, se deberá de publicar los Índices en el Portal de Transparencia del Instituto Federal Electoral:

### "ARTICULO 15

*De los índices semestrales de expedientes reservados*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## ACI037/2013

1. Cada órgano responsable del Instituto y los partidos políticos deberán elaborar semestralmente un índice de los expedientes a su cargo clasificados como temporalmente reservados, que se integrará por rubros temáticos e indicará el órgano o área que generó la información, la fecha de clasificación, su fundamento, el plazo o condición de reserva y, en su caso, las partes clasificadas como temporalmente reservadas.
2. A efecto de mantener los índices actualizados, los órganos responsables y los partidos políticos los enviarán al Comité dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año. El Comité tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.
3. Una vez que los índices hayan sido aprobados por el Comité, los órganos responsables y los partidos políticos remitirán un ejemplar de los índices a la Unidad de Enlace para su publicación en los respectivos portales de internet.
4. En ningún caso el índice referido será considerado como reservado.
5. El Comité verificará la clasificación de información que realicen los órganos responsables y los partidos políticos, conforme al siguiente procedimiento:
  - I. Semestralmente y en forma aleatoria, seleccionará una muestra representativa del índice de expedientes reservados de los órganos responsables y de los partidos políticos, conforme al calendario que apruebe el Comité;
  - II. La Unidad de Enlace elaborará un calendario de revisión que someterá a la consideración del Comité, el cual deberá aprobarlo dentro de los cinco días siguientes al día de su presentación. Una vez aprobado el calendario, la Unidad de Enlace notificará a los órganos responsables y a los partidos políticos elegidos aleatoriamente, la fecha en que se practicará la revisión correspondiente;
  - III. Posteriormente, solicitará que en un plazo máximo de quince días le sea remitida la documentación en la que consten los fundamentos y la motivación que sustenten que la información determinada tenga carácter reservado;
  - IV. El Comité tendrá que resolver en un término de sesenta días hábiles respecto de la legalidad de la clasificación analizada, que se contará a partir del día siguiente en que la información señalada en la fracción previa sea remitida por el órgano responsable o partido político correspondiente, y
  - V. Las Resoluciones que emita el Comité serán obligatorias para todos los órganos responsables y partidos políticos, y tendrán que ejecutarse en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de que se notifique por escrito la toma de la decisión."



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

**IX. Aprobación y Verificación de los IER.** No obstante lo anterior, aprobados los IER deberá procederse posteriormente a la verificación por parte del CI, con fundamento en el artículo 15, párrafo 5 del Reglamento, que dispone:

**“ARTICULO 15**

***De los índices semestrales de expedientes reservados***

(...)

5. El Comité verificará la clasificación de información que realicen los órganos responsables y los partidos políticos, conforme al siguiente procedimiento:
  - I. Semestralmente y en forma aleatoria, seleccionará una muestra representativa del índice de expedientes reservados de los órganos responsables y de los partidos políticos, conforme al calendario que apruebe el Comité;
  - II. La Unidad de Enlace elaborará un calendario de revisión que someterá a la consideración del Comité, el cual deberá aprobarlo dentro de los cinco días siguientes al día de su presentación. Una vez aprobado el calendario, la Unidad de Enlace notificará a los órganos responsables y a los partidos políticos elegidos aleatoriamente, la fecha en que se practicará la revisión correspondiente;
  - III. Posteriormente, solicitará que en un plazo máximo de quince días le sea remitida la documentación en la que consten los fundamentos y la motivación que sustenten que la información determinada tenga carácter reservado;
  - IV. El Comité tendrá que resolver en un término de sesenta días hábiles respecto de la legalidad de la clasificación analizada, que se contará a partir del día siguiente en que la información señalada en la fracción previa sea remitida por el órgano responsable o partido político correspondiente, y
  - V. Las Resoluciones que emita el Comité serán obligatorias para todos los órganos responsables y partidos políticos, y tendrán que ejecutarse en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de que se notifique por escrito la toma de la decisión.”



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## ACI037/2013

- X. Inicio del procedimiento de verificación.** A partir de la emisión del presente Acuerdo se hará del conocimiento del público en general que se inicia el procedimiento de verificación, de conformidad con el artículo 15, párrafo 5 del Reglamento.
- XI. Conclusión de la reserva.** Se deberá de ordenar a los titulares de los órganos responsables que una vez concluida la reserva de los expedientes clasificados, contarán con un plazo de 10 días hábiles para hacer del conocimiento de dicha situación al Comité de Información, por conducto de la Unidad de Enlace.
- XII. Metodología para la verificación de los IER.** En los casos de órganos responsables que cuentan con IER, la UE elaborara un concentrado con el número total e identificación de expedientes a los cuales se les aplicó la metodología de sorteo aprobada por el propio CI en sesión ordinaria de 20 de abril de 2006.

Por otro lado, como se ha explicado, la teoría de muestreo es un estudio de las relaciones existentes entre una población y muestras extraídas de la misma.

Para que las conclusiones de la teoría del muestreo sean válidas, las muestras deben elegirse de forma que sean representativas de la población.

El proceso mediante el cual se extrae de una población una muestra representativa de la misma se conoce como muestreo al azar, de acuerdo con ello cada miembro de la población tiene la misma posibilidad de ser incluido en la muestra.

Con el fin de cumplir con la representatividad de este muestreo se consideró lo siguiente:

- Los índices de cada área son poblaciones independientes.
- Muestreo sin reemplazo (cada índice puede ser elegido una sola vez dentro de su población).



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### ACI037/2013

- Se consideró como muestra ( $N$ ) el 15% del total de la población (con redondeo hacia arriba a partir de 0.5) y para los casos con poblaciones muy pequeñas se consideró  $N=1$ .

Por lo anterior, de acuerdo a la metodología se tiene que los expedientes reservados que se revisarán son los siguientes:

Órgano responsable	Población	N= Muestra
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	82	12
Dirección Jurídica	248	38
Contraloría General	359	54
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	16	2
Unidad de Servicios Informáticos	3	1
Unidad Técnica de Planeación	1	1
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	8	2
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	5	1
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	9	2

Para la elección de los índices sujetos a revisión se empleó la herramienta **ALEATORIO** del programa *Excel*, obteniendo los resultados siguientes para cada área, número consecutivo de expediente reservado:

Área	Número aleatorio	Expediente
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	5	P-UFRPP 25/2011
	22	Q-URFPP 233/2012 y sus acumulados Q-UFRPP 234/2012 y Q-UFRPP 244/2012
	35	P-UFRPP 268/2012
	1	P-UFRPP 06/2011
	17	Q-UFRPP 71/2012 y su acumulado Q-UFRPP 82/2012
	76	P-UFRPP 328/2012 y su acumulado P-UFRPP 07/2013
	39	P-UFRPP 277/2012



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

Área	Número aleatorio	Expediente
	43	P-UFRPP 281/2012
	60	P-UFRPP 304/2012
	56	P-UFRPP 298/2012
	2	P-UFRPP 08/2011
	80	P-UFRPP 08/2013
<b>Dirección Jurídica</b>	25	SCG/QPRD/JL/PUE/034/PEF/58/2012 y su acumulado SCG/QPRD/JD12/PUE/035/PEF/59/2012
	102	SCG/QRGM/CG/192/PEF/216/2012
	11	SCG/QPRD/CG/066/PEF/16/2011
	24	SCG/QE AFC/JL/TAM/032/PEF/56/2012
	201	Juicio laboral SDF-JLI-4/2013 promovido por el C. PEDRO OLGUÍN MARTÍNEZ
	15	SCG/QCG/004/PEF/28/2012
	7	SCG/QPVEM/CG/035/2011
	9	SCG/QPRD/JL/ZAC/052/PEF/2/2011
	38	SCG/QPAN/JD02/COL/081/PEF/105/2012
	200	Juicio laboral 1322/2009 promovido por la C. ALICIA SÁNCHEZ ARAIZA VS EXCELGAST SA DE CV Y OTROS
	1	SCG/QCG/003/2011
	195	Juicio de Amparo 1838/2012 promovido por el C. ARMANDO VARGAS GARCÍA Y OTROS
	31	SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012
	82	SCG/QPAN/JL/COAH/147/PEF/171/2012
	113	SCG/QCEENL/CG/210/2012
	41	SCG/QPRI/JD04/MICH/085/PEF/109/2012
	17	SCG/QCG/007/PEF/31/2012
	178	Recurso de Inconformidad R.I./SPE/018/2013 interpuesto por el C. RAMÓN SALAZAR BURGOS
	12	SCG/QCG/074/PEF/24/2011
	28	SCG/QPRI/JL/HGO/044/PEF/68/2012
	56	SCG/QPAN/CG/112/PEF/136/2012



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

Área	Número aleatorio	Expediente
	10	SCG/QPAN/JL/QR/064/PEF/14/2011
	115	SCG/QPT/JD27/MÉX/213/2012
	33	SCG/QPRI/JD35/MÉX/083/PEF/107/2012
	4	SCG/QPAN/CG/031/2011
	63	SCG/QPAN/JD04/GTO/121/PEF/145/2012
	40	SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012
	136	SCG/QCG/18/2013
	76	SCG/QPRD/CG/138/PEF/162/2012
	123	SCG/QCG/4/2013
	246	Recurso de Apelación ATG-098/2013. Partido Verde Ecologista de México. Resolución CG167/2013 del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 20 de junio de 2013, relativa al expediente SCG/QCG/094/PEF/118/2012, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por el incumplimiento a la resolución CI608/2010, emitida por el Comité de Información del Instituto, respecto a la solicitud de afirmativa ficta interpuesta por Andrés Gálvez Rodríguez, aprobada el 7 de noviembre de 2010, así como a los diversos requerimientos derivados del incumplimiento; lo cual podría constituir el incumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a su información; mediante la cual se declaró fundado el procedimiento y se le impuso al partido una multa de 1000 DSMGVDF. al momento en que sucedieron los hechos equivalentes a \$57,460.00.
	39	SCG/QPRI/JD35/MÉX/083/PEF/107/2012
	2	SCG/QLESTD/CG/017/2011
	100	SCG/QSNBP/CG/188/PEF/212/2012 y su acumulado SCG/QCD02/NAY/200/2012



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

Área	Número aleatorio	Expediente
	19	SCG/QGAR/JL/SON/011/PEF/35/2012
	20	SCG/QPAN/JL/AGS/017/PEF/41/2012
	88	SCG/QPSB/CG/159/PEF/183/2012
<b>Contraloría General</b>	34	SCG/QCG/076/PEF/100/2012
	4	CI/09/042/2007 Trámite y expedición de credenciales para votar con fotografía sin apearse a la normatividad, causando la alteración del padrón electoral. Vía jurisdiccional promovida: Juicio de Amparo
	18	CGE/09/035/2010 Irregularidades en el dictamen que sirvió para elaborar el Acta de Fallo en un procedimiento de licitación pública nacional. Vía jurisdiccional promovida: Revisión Fiscal
	62	RS/023/2012 Robo de bienes. Estado: Investigación
	29	CGE/PAR-ODE-D/13/014/2011 Irregularidades derivadas del registro, control y comprobación de recursos de la Junta Local en el Estado de Hidalgo Vía jurisdiccional promovida: Juicio de Nulidad
	32	CGE/PAR-ODE-D/09/029/2011 Igualdad entre los alcances de diversos contratos. Vía jurisdiccional promovida: Juicio de Amparo
	86	RS/052/2012 Siniestro de bienes. Estado: Investigación
	72	RS/036/2012 Robo de bienes. Estado: Investigación
	103	RS/071/2012 Siniestro de bienes. Estado: Investigación
	93	RS/060/2012 Siniestro de bienes. Estado: Investigación
	150	RS/120/2012 Robo de bienes. Estado: Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

Área	Número aleatorio	Expediente
	201	RS/033/2013 Robo de bienes. Estado: Investigación
	15	CGE/PSP/002/2011 Infracciones al Reglamento del Instituto Federal Electoral en material de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Vía jurisdiccional promovida: Juicio de Nulidad
	39	CGE/09/038/2010 Pago indebido a proveedores. Vía Jurisdiccional promovida: Recurso de Revisión.
	68	RS/032/2012 Robo de bienes. Estado: Investigación.
	87	RS/053/2012 Robo de bienes. Estado: Investigación.
	305	Auditoría núm. DAOC/06//FI2013
	279	CG/SAJ-R/OC/012/2001 Pago duplicado de 300 servidores, por diferencias en el pago respecto de los tipos de cambio, y por el pago indebido de 77 millones
	123	RS/091/2012 Robo de bienes. Estado: Investigación
	21	CGE/04/024/2008, y sus acumulados CGE/025/2008, CGE/04/026/2008, CGE/04/037/2008, CGE/04/038/2008 y CGE/04/039/2008 Irregularidades en el desempeño de funciones. Vía Jurisdiccional promovida: Juicio de Nulidad
	35	CGE/PAR-OD/D/09/006/2012 Falta de finiquito del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la realización de los trabajos de adecuación (2° etapa), de Junta Local Ejecutiva. Vía Jurisdiccional: Recurso de Revisión
	113	RS/081/2012 Robo bienes. Estado: Investigación
	323	Auditoría núm. DADE/01/DE/2013 "Evaluación de la Gestión de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

Área	Número aleatorio	Expediente
		Electoral"
	298	Auditoria núm. DAOC-02/2012 Evaluación del presupuesto ejercido en la partida 32701"Patentes, regalías y otros" y concepto 3300 "Servicios profesional, científicos, técnicos y otros servicios" CG/23/049/2008 y su acumulado CGE/04/050/2008
	5	Simulación de realización de comisión de un subordinado, uso de transportación aérea de primera clase y otorgamiento de contrato de prestación de servicios cuya adjudicación debió ser a otro proveedor. Vía Jurisdiccional promovida: Juicio de Amparo
	81	RS/046/2012 Robo de bienes. Estado: Investigación
	292	Auditoria núm. DAOC-03/2011 "Evaluación de las cifras presupuestales y financieras del Instituto Federal Electoral"
	349	Análisis de personal presupuestal y de honorarios del IFE adscrito a nivel local (quince 14, 2009)
	305	Auditoria núm. DAOC-06//FI2013 CGE/09/105/2009
	10	Existencia de diversos hechos irregulares derivados de una queja conciliatoria. Vía Jurisdiccional promovida: Revisión fiscal
	26	CGE/PAR-OD-Q-25/003/2011 Irregularidades relativas a la aplicación del gasto del presupuesto institucional. Vía Jurisdiccional promovida: Juicio de Nulidad
	50	RS/007/2012 Siniestro de bienes. Estado: Investigación
	132	RS/100/2012 Robo de bienes. Estado: Investigación
	108	RS/076/2012 Robo de bienes Estado: Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

Área	Número aleatorio	Expediente
	243	D/09/012/2012 Negarse a realizar acta de entrega recepción
	316	Auditoría núm. DADE03/2012 "Fiscalización de los recursos asignados al PIPEF 2011-2012 (primera etapa)"
	273	D/09/020/2013 Omisión de presentación de declaración patrimonial
	18	CG/09/035/2010 Irregularidades en el dictamen que sirvió para elaborar el acta de fallo en un procedimiento de licitación pública nacional. Vía Jurisdiccional promovida: Revisión Fiscal
	77	RS/042/2012 Robo de bienes Estado: Investigación
	88	RS/054/2012 Siniestro de bienes. Estado: Investigación
	96	RS/064/2012 Robo de bienes. Estado: Investigación
	307	Auditoría núm. 03/08 "Auditoría a los trabajos de sustitución del asta bandera ubicada en el conjunto Tlalpan del Instituto Federal Electoral
	266	D/09/013/2013 Omisión de presentación de declaración patrimonial
	126	RS/094/2012 Robo de bienes. Estado: Investigación
	172	RS/004/2013 Robo de bienes. Estado: Investigación
	90	RS/056/2012 Robo de bienes. Estado: Investigación
	240	D/09/005/2012 No realización de acta entrega recepción
	185	RS/017/2013 Siniestro de bienes. Estado: Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

Área	Número aleatorio	Expediente
	9	CGE/09/079/2009 Irregularidades en los gastos realizados en la ejecución y servicios de supervisión de la rehabilitación de la estructura eléctrica en su etapa de alimentación y fuerza del conjunto Tlalpan. Vía Jurisdiccional promovida Juicio de Amparo.
	133	RS/101/2012 Siniestro de bienes. Estado: Investigación
	199	RS/031/2013 Robo de bienes. Estado: Investigación
	348	Análisis del personal presupuestal y de honorarios del IFE adscrito a nivel central (quincena 14, 2009)
	358	Evaluación del estado de guarda el control interno institucional en el IFE
	99	RS/067/2012 Siniestro de bienes. Estado: Investigación
	189	RS/021/2013 Robo de bienes. Estado: Investigación
<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	1	Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 27 de enero de 2010
	5	Acta de la Sesión Extraordinaria con carácter de urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 13 de octubre de 2010
<b>Unidad de Servicios de Informática</b>	1	Los código fuente de los sistemas informativos desarrollados por la Unidad de Servicios de Informática, así como toda su documentación técnica
<b>Unidad Técnica de Planeación</b>	1	Proyectos Estratégicos Institucionales 2012
<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	3	Boleta Electrónico
	8	Bases de datos generadas con motivo del "Estudio muestral de las boletas"



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

Área	Número aleatorio	Expediente
		electorales utilizadas en las elecciones federales 2012"
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	4	Procedimiento de registro como partido político nacional
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	6	Algoritmo para cifrar el archivo PDF de la credencial
	3	Código Fuente

**Nota:**

**ALEATORIO ( )**

**Observaciones:**

- Para generar un número real aleatorio entre  $a$  y  $b$ , use:

$$\text{ALEATORIO } () * (b-a) + a$$

De esta forma se asegura que todos los números entre  $a$  y  $b$  tienen la misma probabilidad de ser elegidos.

**XIII. Calendario de verificación de los IER.** Derivado del considerando anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 15, párrafo 5, fracción II del Reglamento en la materia, se propone el siguiente calendario de revisión de los Índices de Expedientes Reservados para su aprobación:

**CALENDARIO DE VERIFICACIÓN A ÓRGANOS RESPONSABLES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013**

Órgano responsable con índices	Fecha de Verificación
Contraloría General	13 de agosto de 2013 11:00 horas Lic. Arturo Nazar Tinoco
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	13 de agosto de 2013 12:00 horas Dr. Ublester Damián Bermúdez
Dirección Jurídica	14 de agosto de 2013 11:00 horas Lic. Carlos Alberto Castellanos Guerra



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

<b>Órgano responsable con índices</b>	<b>Fecha de Verificación</b>
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	16 de agosto de 2013 11:00 horas Lic. Pablo Mañón Luque
Unidad de Servicios Informáticos	16 de agosto de 2013 12:00 horas Ing. César Ledesma Ugalde
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	20 de agosto de 2013 10:00 horas Lic. Martha Alejandra Mondragón
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	20 de agosto de 2013 11:00 horas Lic. Luis Bernardo García Mejía
Unidad Técnica de Planeación	20 de agosto de 2013 12:00 horas Mtra. Beatriz Tovar Guerrero
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	23 de agosto de 2013 11:00 horas Lic. Mónica Sofía Iñigo Rangel

**XIV. Consulta *in situ*.** En relación con el considerando anterior, se deberá de ordenar a los titulares de los órganos responsables pongan a disposición del personal de la UE los expedientes seleccionados para que se realice una consulta *in situ* de los mismos, de acuerdo a la metodología utilizada para la muestra.

De conformidad con los antecedentes, considerandos y los artículos 5, párrafo 1, fracción XV y 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Información del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** Se aprueban los IER con corte al 30 de junio de 2013 y vigentes durante el segundo semestre de 2013, enviados y clasificados por los órganos responsables de este Instituto, mismos que se anexan al presente acuerdo en medio magnético.

**Segundo.** Se ordena la publicación de los citados Índices en el Portal de Transparencia del IFE, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 1, fracción XV, y 15, párrafo 3 del Reglamento, indicando expresamente en dicha publicación que los expedientes reservados se encuentran en proceso de verificación por parte del CI.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## ACI037/2013

**Tercero.** Se hace del conocimiento del público en general que a partir de la emisión del presente Acuerdo, se inicia el procedimiento de verificación de conformidad con el artículo 15, párrafo 5 del Reglamento.

**Cuarto.** Se aprueba el calendario de verificación de los IER de los órganos responsables del Instituto con corte al 30 de junio de 2013 y vigentes durante el segundo semestre de 2013.

### CALENDARIO DE VERIFICACIÓN A ÓRGANOS RESPONSABLES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013

Órgano responsable con índices	Fecha de Verificación
Contraloría General	13 de agosto de 2013 11:00 horas Lic. Arturo Nazar Tinoco
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	13 de agosto de 2013 12:00 horas Dr. Ublester Damián Bermúdez
Dirección Jurídica	14 de agosto de 2013 11:00 horas Lic. Carlos Alberto Castellanos Guerra
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	16 de agosto de 2013 11:00 horas Lic. Pablo Mañón Luque
Unidad de Servicios Informáticos	16 de agosto de 2013 12:00 horas Ing. César Ledesma Ugalde
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	20 de agosto de 2013 10:00 horas Lic. Martha Alejandra Mondragón
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	20 de agosto de 2013 11:00 horas Lic. Luis Bernardo García Mejía
Unidad Técnica de Planeación	20 de agosto de 2013 12:00 horas Mtra. Beatriz Tovar Guerrero
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	23 de agosto de 2013 11:00 horas Lic. Mónica Sofía Iñigo Rangel

**Quinto.** Se ordena a los titulares de los órganos responsables con IER, pongan a disposición del personal de la UE los expedientes seleccionados para poder realizar la verificación correspondiente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACI037/2013**

**Sexto.** Se instruye a la UE realice la verificación correspondiente de conformidad con el calendario aprobado para tal efecto.

**Séptimo.** Se instruye a los titulares de los órganos responsables del IFE que una vez concluida la reserva de los expedientes reservados, contarán con un plazo de 10 días hábiles para hacer del conocimiento de dicha situación al CI, por conducto de la UE.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2013.

**Dr. Ernesto Azuela Bernal**  
Coordinador de Asesores del  
Secretario Ejecutivo, en su carácter  
de Presidente del Comité de  
Información

**Lic. Jorge E. Lavoignet Vásquez**  
Director del Secretariado, en su  
carácter de Miembro del Comité de  
Información

**Lic. Luis Emilio Giménez Cacho  
García**  
Director de la Unidad Técnica de  
Servicios de Información y  
Documentación, en su carácter de  
Miembro del Comité de  
Información

**Lic. Ivette Alquicira Fontes**  
Encargada del Despacho de la  
Unidad de Enlace, en su carácter  
de Secretaria Técnica del Comité  
de Información